REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 030-99

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" reunido en su Sesión No. 1117 , Extraordinaria, celebrada el día 28-07-99 , en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE

Autorizar la creación de un Fondo Especial, con cargo a Dirección de Personal, por un monto de SESENTA Y TRES MILLONES DE BOLIVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 63.000.000,00), a objeto de cubrir gastos por servicio de hospitalización, cirugía y maternidad para el personal obrero activo (fijo), jubilado y pensionado de esta Casa de Estudios, así como, a su carga familiar calificada.

Correspondiente al 50% dei aporte para el concepto antes mencionado realizado a través de la Oficina de Planificación dei Sector Universitario (OPSU) al sector obrero al servicio de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".

Este Fondo Especial se regirá atendiendo los siguiente aspectos..

1. Los funcionarios encargados de administrar el Fondo Especial serán

Responsable del Fondo	Custodio del Fondo
Lic. José Sivira	Lic. Enrique Ventura
C.I. 7.412.457	C.I. 7.331.755

2. El Fondo Especial se regirá para su operatividad, por la normativa para la administración de Fondo Especial de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) dei Personal Obrero al servicio de la UCLA

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1117, Extraordinaria, realizada el día veintiocho dei mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Lic. José Bethelmy
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero
Secretaria General